

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2134.- "EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2012"

.Aprobación acta de sesión anterior, celebrada el 3.AGO.12

.Queda enterado de:

-sentencia recaída en J.V. Tráfico 295/11.

-Convenio de colaboración con el Club Marítimo de Melilla.

.Personación en los siguientes procedimientos:

-Daños en señal de tráfico por vehículo 3641-FVC.

.Aprobación propuesta Cª Fomento, Juventud y Deportes:

-Concesión licencia obras 25 viviendas adosadas a Muebles Adi S.L.

.Aprobación propuestas de la Cª de Economía y Hacienda:

-Convocatoria concesión subvenciones cursos preparación acceso a Formación Profesional de grado medio (Programa Melilla Forma).

-Bases acciones consolidación líneas formativas sector turístico en Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad.

.Aprobación propuestas de la Cª de 'Presidencia y Participación Ciudadana.

-Convenio de colaboración con la Comunidad Israelita.

-Alta en Inventario Bienes de la Ciudad de registral 40, en C/. Soledad, 3.

.Aprobación propuestas de la Cª de Admones. Públicas:

-Aceptar renuncia Directora Gral. Función Pública.

.Aprobación propuestas Cª Medio Ambiente:

-Exp. Responsabilidad patrimonial Sr. Rey Vázquez.

-Exp. Responsabilidad patrimonial Srª García Mohamed.

-Exp. Responsabilidad patrimonial Srª Unzueta Casanueva.

.Aprobación propuesta Cª Seguridad Ciudadana:

-Exp. Responsabilidad patrimonial Sr. Canto Gallego.

Melilla, 13 de agosto de 2012.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2135.- El Excmo. Consejero de Economía y Hacienda, por Orden de 13 de agosto de 2012 inscrita en el Registro al número 2815, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"La presente Orden tiene por objetivo convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la "Concesión de Ayudas para la realización de Proyectos en materia de fomento de la Actividad Artesana. Ejercicio 2012", de conformidad con las Bases Regulatorias aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en su sesión de fecha 27 de julio de 2012.

Con este fin, existiendo dotación presupuestaria suficiente para ello, previo informe de la Secretaría Técnica de la Consejería, y al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como artículo 5 y concordantes del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224 de 9 de septiembre de 2005), Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de desarrollo de la referida Ley, y artículos 7 y 10 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad,

VENGO ORDENAR:

PRIMERO.- Convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la "Concesión de